MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

CONTRATO CD Nº 04/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO con RUC Nº 80010247-9**, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. PEDRO RAMON RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 3.186.736, nombrado según A.I Nº 275/2015 de la Junta Electoral y el Sr. **JUAN ANTONIO OJEDA SOSA,** Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.882.616, nombrado según Resolución Nº 001/2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma 19 DE ENERO S.R.L con RUC Nº 80098902-3, domiciliada en las calles Ruta Nº 9 Carlos Antonio López Km 12 1/2 c/ Hovenia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **FRANCISCO DAVID ARZA PAVON,** con Cédula de Identidad N° **2.211.157**, en carácter de Gerente, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 " ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA ID. 415.057,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.057.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

19 DE ENERO S.R.L.

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/20222 **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERÍA ID. 415.057**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M Nº 658/2022.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

				19 de ENERO	
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL
1	CAÑO DE PVC 1 ½	6000	METROS	7.879	47.274.000
2	CAÑO DE PVC ¾	300	METROS	4.907	1.472.100
3	CODO PVC ¾	150	UNIDAD	2.350	352.500
4	TE DE PVC 1 ½	150	UNIDAD	8.526	1.278.900
5	UNION DOBLE DE PVC ¾	300	UNIDAD	6.586	1.975.800
6	UNION SENCILLO DE PVC 1 ½	300	UNIDAD	5.636	1.690.800
7	CINTA TEFLON	50	UNIDAD	8.525	426.250
					54.470.350

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y *Finanzas.* –

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

19 DE ENERO S.R.L.

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

12- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay a los 02días del mes agosto del 2022.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

LIC. JUAN A. OJEDA SOSA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

SR. FRANCISCO DAVID ARZA PAVON
PROVEEDOR

19 DE ENERO S.R.L.